Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2024-42-E-MUNIMDP-SOPU

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-00477688- -MUNIMDP-DTC#SOPU

VISTO el EX-2024-00477688- -MUNIMDP-DTC#SOPU relacionado con la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 56/22, Obra: “CONSTRUCCIÓN C.E.M.A. BATÁN”; y

CONSIDERANDO

Que obra en IF-2024-00481416-MUNIMDP-DTC#SOPU la documentación respaldatoria de la redeterminación del Certificado Nº 4.

Que por Expediente 11463-3-2022 la Empresa EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A ha presentado la Nota de acuerdo al Anexo II - Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP, Decreto Provincial 995/2022 ,y la Solicitud de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios (Anexo IV Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP) como contratista de la Obra de Referencia, cuya apertura de la Licitación se realizó el 23 de Mayo de 2023 y le fuera adjudicada por Decreto Nº DECFC-2023-2334-E- MUNIMDP-INT.

Que el Art. Nº 50 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que la redeterminación es procedente de acuerdo a lo determinado por el Decreto Provincial Nº 290/2021.

Que el Departamento Certificaciones indica que se debe reconocer una variación del 252.89 %para el mes de certificación Junio 2024 (Certificado Nº 4), de acuerdo al Decreto 290/2021Decreto Provincial 995/2022, Anexo I de la Resolución 943/2021 GDEBA-MIYSPGP y sus modificatorias - Artículo 16 que establece que por cada certificado de obra básica se confeccionará un certificado redeterminado que se obtendrá de aplicar el 95% de la variación resultante del Factor de Redeterminación.

Que se refleja una variación de precios entre los índices publicados al mes de la Oferta Básica Mayo 2023 y los índices publicados al mes de la presentación del Certificado Nº 4 (Junio 2024), que arroja un valor provisorio de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 79/100 ($ 113.436.326,79).

Que Contaduría General en el marco de las atribuciones de su competencia valida la valorización determinada.

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano ha confeccionado la Solicitud de Pedido Nº 1248/24.

Por ello en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto Nº DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL ,TÉCNICO Y HACIENDA

Y EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN A CARGO DE

LA SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

R E S U E L V E N

ARTICULO 1º.- Aprobar el Procedimiento de Redeterminación de Precios en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 290/21, Decreto Provincial 995/22 y la Resolución 943/21 GDEBA-MIYSPGP y sus modificatorias, solicitada por la Empresa EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A para la Licitación Pública 56/22, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCIÓN C.E.M.A. BATÁN”.

ARTICULO 2º.- Determinar la Redeterminación de Precios en un 252.89 %, a partir del mes de Junio 2024, correspondiente al Certificado Nº 4, arrojando un valor provisorio de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 79/100 ($ 113.436.326,79).

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y pase a la Secretaría de Legal Técnica y Hacienda, a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, y Tesorería Municipal.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.11.05 10:09:34 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by SEREBRINSKY Gustavo Eduardo
Date: 2024.11.05 17:17:09 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

E/E Gustavo Serebrinsky
Secretario
Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.11.05 17:17:14 -03:00